



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3 6 3 5)

0 5 DIC. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 05 de diciembre de 2016, radicado con el No. 2016IE0013420 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 02 de diciembre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil sesenta y siete millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.067.276.340).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil sesenta y siete millones doscientos

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.067.276.340) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	71333790	ANDRES ROBERTO	RENDON SIERRA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1020410145	VIVIANA	VELEZ MEJIA		
2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71389391	EDWIN ANDRES	GOMEZ MUÑOZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1045677158	DAVID	BASTIDAS SANTRICH	13.789.100	DE BOGOTA
4	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1048277632	ROBINSON ANDRES	PEÑALOZA CAICEDO	13.789.100	DE BOGOTA
5	ATLANTICO	GALAPA	32803779	MONICA PATRICIA	VEGA BALZA	8.273.460	BCSC
			1047227717	YAMIL JACOBO	ABIANTUN RODRIGUEZ		
6	ATLANTICO	GALAPA	79445173	WILLIAM	RAMOS VARGAS	8.273.460	DE BOGOTA
7	ATLANTICO	MALAMBO	8778829	ALEXANDER ALBERTO	ZAMBRANO VILORIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1042453460	DILAN ALEXANDER	ZAMBRANO OSORIO		
8	ATLANTICO	SOLEDAD	11004444	PLUTARCO ANTONIO	NAVARRO ARROYO	13.789.100	DE BOGOTA
9	ATLANTICO	SOLEDAD	22650482	YORCELLY PATRICIA	RENDON BATLE	13.789.100	BCSC
10	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	39794583	AMANDA	ROJAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
11	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1001087351	JIM NIXON	DIAZ HENAO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
12	BOLIVAR	CARTAGENA	1047217014	MILAGROS SUJEIDIS	MOLINARES MOLINA	8.273.460	BANCOLOMBIA
13	BOYACA	DUITAMA	7225608	JOSE ARTURO	FONSECA TORRES	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1052397203	CLAUDIA ELENA	NUÑEZ BRIJALDO		
14	BOYACA	DUITAMA	46454266	NELLY LILIANA	DIAZ MATEUS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
15	CAUCA	POPAYAN	10295573	EDGAR OCTAVIO	CAMAYO OBANDO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
16	CESAR	VALLEDUPAR	49758183	LUZ YAJAYDA	MOJICA MARTINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
17	CESAR	VALLEDUPAR	49780881	TORCOROMA	GUERRERO LOPEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1062404370	ZAMIRA	DIAZ GUERRERO		
18	CESAR	VALLEDUPAR	1065621177	CLARA INES	CUELLO GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
19	CESAR	VALLEDUPAR	1065608900	ALVARO JAVIER	SAUMETT ACUÑA	13.789.100	BANCOLOMBIA
20	CESAR	VALLEDUPAR	1065633434	ALVARO JAVIER	PLATA MENDOZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
21	CORDOBA	MONTERIA	50909856	MARIA EUGENIA	CRESPO ROJAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
			78707152	FABIO ALEJANDRO	OVIDO CASTRO		

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
22	CUNDINAMARCA	MADRID	74188977	WILLIAM EDUARDO	CASTELBLANCO AMAYA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
23	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	1073509712	LEIDY JOHANNA	ESLAVA DAZA	8.273.460	BCSC
24	CUNDINAMARCA	SOACHA	28963862	MARIA LILIANA	CARDOZO URIZA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
25	CUNDINAMARCA	SOACHA	79250655	RODRIGO	SALINAS MUÑOZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
26	CUNDINAMARCA	SOACHA	52474931	LIDA ESPERANZA	ROMERO SARMIENTO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
27	CUNDINAMARCA	SOACHA	10883051	ALFONSO RAFAEL	MARTINEZ GARAY	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
28	HUILA	NEIVA	7701513	JHONIVER	JIMENEZ VEGA	8.273.460	BANCOLOMBIA
29	HUILA	NEIVA	1075215475	CAROLINA	SANCHEZ FALLA	8.273.460	BANCOLOMBIA
30	HUILA	NEIVA	80765435	GERARDO	SALAS PERALTA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
31	HUILA	NEIVA	4945292	JUAN CARLOS	SILVA DUSSAN	8.273.460	BANCOLOMBIA
32	NARIÑO	PASTO	36951361	REBECA ALEXANDRA	BENAVIDES ERASO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
33	NARIÑO	PASTO	12753077	BAYARDO ANDRES	PABON BRAVO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
34	NARIÑO	PASTO	1085280782	CARLOS ANDRES	ARGOTE ERASO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
35	NARIÑO	PASTO	1085930062	YESENIA LIZETH	PONCE HUERTAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
36	NARIÑO	PASTO	1081593026	HEYMAN ANDERSON	BOLAÑOS LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	NARIÑO	PASTO	13062636	EFRAIN	PANTOJA NOGUERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			39700793	MARIA CLEOTILDE	ZUÑIGA NOGUERA		
38	NARIÑO	PASTO	59832950	ADRIANA ELISABETH	HERRERA ZAMBRANO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
39	NARIÑO	PASTO	59814803	LUCY LILIANA	JIMENEZ RAMOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
40	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1018421667	YEINCY ESTEFANNY	CLAVIJO COTE	13.789.100	BANCOLOMBIA
41	QUINDIO	ARMENIA	1115188650	JULIANA	VALLEJO CASTAÑEDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	QUINDIO	ARMENIA	9736812	EDWIN	SANCHEZ CUBILLOS	8.273.460	DE BOGOTA
			1094886172	PAOLA	HOYOS LOAIZA		
43	QUINDIO	ARMENIA	9730023	ALEXANDER	MELCHOR SILVA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	QUINDIO	CALARCA	1094879888	JOHAN STIVEN	SANDOVAL DELGADILLO	13.789.100	BCSC
			1097388141	CLAUDIA MARCELA	CASTIBLANCO ARIAS		
45	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	25248316	LUZ MARINA	ZULETA ROJAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1059696365	YILIANA	ORTIZ HOYOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42141903	ANDREA	DURAN OSORIO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42019656	YOHANA CATALINA	VARON CARDONA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
49	RISARALDA	PEREIRA	1088241716	JULIAN DAVID	HERRERA ARROYAVE	13.789.100	BANCOLOMBIA
50	RISARALDA	PEREIRA	1053784816	JULIAN FELIPE	BARCO BERMUDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
51	RISARALDA	PEREIRA	1114398453	VIVIAN MARCELA	JARAMILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
52	RISARALDA	PEREIRA	1088271605	YULY ESNEDA	SANABRIA CARO	13.789.100	BCSC
53	RISARALDA	PEREIRA	1086278149	SERGIO	RENDON RESTREPO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
54	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63490215	FLOR MARIA	MONSALVE VARGAS	8.273.460	BCSC
			91153438	HERNAN	LIZARAZO BLANCO		
55	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63356986	HELGA BEATRIZ	GOMEZ JAIMES	13.789.100	BCSC
56	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1095796987	OSCAR MAURICIO	CACERES RIVERA	13.789.100	BCSC
			1098631836	LILY MILENA	MARTINEZ PEÑUELA		
57	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63341278	BLANCA FLOR	CELIS JURADO	8.273.460	BCSC
			91278833	WILLIAM	MEDINA ESPITIA		
58	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098702105	DIANA CAROLINA	CORTES APONTE	13.789.100	BCSC
			1098718745	JORGE ALIRIO	ROA RODRIGUEZ		
59	TOLIMA	ESPINAL	1105673787	MAYERLY	PRADA ROMERO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
60	TOLIMA	ESPINAL	1022409831	CRISTIAN CAMILO	CAMACHO RIAÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	TOLIMA	IBAGUE	1108232014	LUIS FERNANDO	TICORA BONILLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
62	TOLIMA	IBAGUE	14235375	RICARDO	RODRIGUEZ BARRERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
63	TOLIMA	IBAGUE	1075227521	MARIA ALEJANDRA	ORJUELA RIVERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
64	TOLIMA	MARIQUITA	53089855	YEIMMY ROSALBA	PARRA ESPINOSA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			94442705	JOBO ANTONIO	RIASCOS RIASCOS		
65	VALLE	CALI	67026236	ADRIANA	DIAZ GIRALDO	13.789.100	BANCOLOMBIA
66	VALLE	CALI	1112879485	EYDER FELIPE	VILLA IDARRAGA	13.789.100	BANCOLOMBIA
67	VALLE	CALI	34603767	MARIA CAROLINA	ECHVERRI CUELLAR	8.273.460	BANCOLOMBIA
68	VALLE	CALI	1144033658	ELIANA	CANDELA TABORDA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1144036937	GUSTAVO ADOLFO	ALFONSO SAAVEDRA		
69	VALLE	CALI	94542833	EDWIN ANDREY	SALDARRIAGA ALVAREZ	13.789.100	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
70	VALLE	CALI	29178564	DARNELIX MARINA	CUERO	13.789.100	BCSC
71	VALLE	CALI	38551048	ELIZABETH	SUAREZ CAMARGO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	CARTAGO	31424915	PAULA ANDREA	ARISTIZABAL JARAMILLO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
73	VALLE	JAMUNDI	38681417	JHOANA	RIASCOS CARABALI	13.789.100	BCSC
			94516646	ARLEY	ORTEGA CERON		
74	VALLE	JAMUNDI	31483228	NADIA CATALINA	LERMA TOBON	13.789.100	BANCOLOMBIA
75	VALLE	JAMUNDI	79168078	SALOMON	CASTIBLANCO MURCIA	13.789.100	BCSC
76	VALLE	JAMUNDI	16888375	RICARDO	CARVAJAL CESPEDES	13.789.100	BCSC
			66881468	MAGNOLIA	GONZALEZ MEJIA		
			1143943248	YEFRY RICARDO	CARVAJAL GONZALEZ		
77	VALLE	JAMUNDI	1151959433	DANIEL FELIPE	DAVILA VARGAS	13.789.100	BCSC
78	VALLE	JAMUNDI	16640936	WILSON JOAQUIN	HURTADO CALDAS	13.789.100	BCSC
79	VALLE	JAMUNDI	66914071	MARIA DEL PILAR	DIAZ	13.789.100	BCSC
80	VALLE	JAMUNDI	14590294	RONAL CIPRIANO	CRUZ GUTIERREZ	13.789.100	BCSC
81	VALLE	JAMUNDI	31901150	AMPARO	GALVIS HERRERA	13.789.100	BCSC
82	VALLE	JAMUNDI	16757896	JAMES HERNANDO	MORA ALVARADO	13.789.100	BCSC
			67006692	CONSUELO	SEGURA TORRES		
83	VALLE	JAMUNDI	1063809129	YINA ALEXANDRA	MANZANO AGREDO	13.789.100	BCSC
84	VALLE	JAMUNDI	31866793	LUDIVIA	PERLAZA GONZALEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
85	VALLE	PALMIRA	14955224	JORGE MANUEL	RIVERA CIFUENTES	8.273.460	BCSC
			67006939	CAROLINA	RIVERA SARMIENTO		
86	VALLE	PALMIRA	29671783	LIZBETH PIEDAD	ARTEAGA AVILA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
87	VALLE	TULUA	31189663	ESPERANZA	FORERO PEREA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			1116241061	JUAN CARLOS	VELEZ FORERO		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.067.276.340							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

"Por la cual se asignan ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 DIC. 2016


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arelys Bravo Pereira

